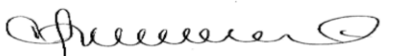


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que a la fecha el I.C.B.F. CENTRO ZONAL ORIENTE y el Asistente Social, doctor JOSÉ EDISON FLOREZ, no han emitido una respuesta a los requerimientos realizados mediante oficios No. 611 y 612 del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020). Sírvasse proveer.

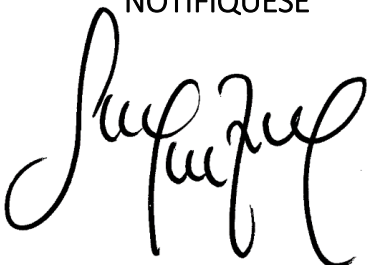

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede, se ordenará nuevamente requerir al I.C.B.F. CENTRO ZONAL ORIENTE y al Asistente Social, doctor JOSÉ EDISON FLOREZ, para que den cumplimiento a los oficios No. 611 y 612 del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020). Envíese comunicación.

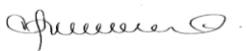
Remítase al correo electrónico de las partes.

NOTIFIQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 103 del 15 de septiembre de 2020


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto sustanciación No. 399
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado: 2019-00438
Demandante: LAURA ALEJANDRA RAMOS LOZANO
Demandado: ANDRÉS FELIPE CAMPO AGUDELO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria